

## 1. OBJETIVO.

Definir, implantar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la responsabilidad social establecido para nuestra Empresa Transportador Zemog con el propósito de integrarla en toda la organización y contribuir al desarrollo sostenible, considerando las necesidades y expectativas de los grupos de interés y que demuestre la capacidad de la organización para cumplir, mediante un comportamiento ético y transparente:

- a) Los requisitos legales de aplicación.
- b) Los requisitos establecidos en este documento y que se desprenden de la actividad de la empresa.
- c) La política de responsabilidad social, los objetivos y los requisitos establecidos por la propia organización respecto de sus grupos de interés.
- d) Otros compromisos de carácter voluntario relacionados con la Responsabilidad Social y asumidos por la organización.

## 2. ALCANCE.

Este procedimiento, así como la política de Responsabilidad Social es aplicable a todos los procesos de la organización y se integra al resto de las políticas asumidas por la empresa.

## 3. RESPONSABILIDAD.

La Responsabilidad Social se integrará a todos y cada uno de los procesos y procedimientos de la empresa, formando parte de ellos e incluyendo a los siguientes grupos de interés:

- Accionistas e inversionistas
- Directivos
- Mandos intermedios
- Personal administrativo
- Personal operativo
- Subcontratistas
- Proveedores (en la medida de lo posible)
- Clientes (en la medida de lo posible)

## 4. PROCEDIMIENTO.

I. Asignación de un comité de seguimiento a todos los temas expresados en la política de responsabilidad social.

**II.** Cada uno de los integrantes de dicho comité se asegurará del cumplimiento de los procesos e incluirá en casa uno de ellos la política de Responsabilidad Social en la Empresa

**III.** Difundir la política de Responsabilidad Social a todos los trabajadores, a todos los niveles, a través de medios de comunicación que satisfagan dicha comunicación (correo electrónico asignados por la Empresa, elaboración de diseños que serán utilizados como infografía impresa y colocada en lugares públicos dentro de la Empresa.)

**IV.** Se divulgará anualmente la participación en la obtención del distintivo de Empresa Socialmente Responsable.

**V.** Divulgación de los resultados de la participación por el distintivo de Empresa Socialmente Responsable.

**VI.** Cuando la participación por el distintivo tiene una respuesta favorable, se deberá incluir el logotipo en las firmas de los correos electrónicos y documentos formales de uso externo.

**VII.** Todos los trabajadores serán notificados de la importancia de seguir participando en las buenas practicas encaminadas a una Empresa Socialmente Responsable.  
 Originador:

Originador:	Vo.Bo.	Aprobación:
Ángel Armando Gallardo Moreno <b>Coordinador de Capital Humano</b> 	Luis Raul Mendoza García <b>Director de Capital Humano</b> 	César Aldana Alarcón <b>Director General</b> 
Fecha: Abril 2020	Fecha: Abril 2020	Fecha: Mayo 2020